DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2885561

MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

APRUEBA PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP), DE LA COMUNA DE SAN JAVIER, PERÍODO 2026 - 2036

Núm. 1.781.- San Javier, 28 de agosto de 2026.

Vistos:

1.- Las facultades que me confiere el DFL Nº 1/19.704 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Las disposiciones de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El DFL Nº 458 de 1976, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.

4.- El DS Nº 47 de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5.- Ley Nº 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

6.- El DS Nº 14, de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modifica decreto supremo Nº 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley Nº 20.958, relativa a aportes al espacio público.

7.- El DS Nº 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de Proyectos de Crecimiento Urbano.

8.- La circular DDU Nº 448 Minvu, de 2020, sobre Marco reglamentario y metodológico para la confección de los Planes de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP).

9.- Decreto exento Nº 217, de fecha 22 de enero del año 2026, que nombra Alcalde Suplente de la comuna de San Javier al Sr. Luis Alarcón Núñez, hasta que finalice la imposibilidad temporal que afecta al Alcalde Titular.

Considerando:

1.- Que, la ley Nº 20.958 estableció un Sistema de Aportes al Espacio Público, incorporando en el decreto con fuerza de ley Nº 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, un título denominado "De las Mitigaciones y Aportes al Espacio Público", en el que se establecen las obligaciones que nacen a propósito del impacto que genera el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad, contribuyendo a mejorar los espacios públicos de manera universal, proporcional y predecible, a través de dos herramientas: mitigaciones directas y aportes al espacio público.

2.- De acuerdo al artículo Nº 176 de la ley Nº 20.958, se indica que "Cada municipio elaborará un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), el que deberá considerar una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas, así como un plano que grafique con precisión la ubicación, los tramos de los proyectos, obras y medidas que hayan sido incorporados en la cartera.

3.- Oficio Nº 78 de fecha 31 de julio del año 2026, de Secretaría Comunal de Planificación a Presidente del Honorable Concejo Municipal, el que solicita poner en tabla de la Sesión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ordinaria del día 5 de agosto la Aprobación por parte del Concejo del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)".

4.- Que, con fecha 5 de agosto de 2026 se presenta el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)" con exposición preparada por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Javier ante el Honorable Concejo Municipal.

5.- Certificado Nº 166 de fecha 5 de agosto de 2026, emitido por el Sr. Claudio Enrique Acevedo Montecinos, Secretario Municipal, que certifica aprobación del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)", comuna de San Javier, por parte del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada el día miércoles 5 de agosto de 2026.

Decreto:

1.- Apruébese el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)" de la comuna de San Javier, período 2026-2036, que incluye un diagnóstico comunal, una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas, y un plan que se traduce en un plano que muestra la ubicación de cada una de las iniciativas priorizadas.

2.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República por la Dirección de Asesoría Jurídica y remítase copia de este, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), al Gobierno Regional del Maule.

3.- Publíquese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), en el sitio web de la Municipalidad de San Javier.

4.- Archívese el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Javier.

Anótese, comuníquese, remítase copia a los Deptos. Municipales correspondientes, dese cumplimiento y archívese.- Luis Reveliño Alarcón Núñez, Alcalde Suplente.- Danisa Yanette Poblete Lara, Secretario Municipal (S).

CVE 2885561 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl